

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33514** CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia:

Que en el proceso concursal ordinario voluntario número 600/2008, instado por la deudora "ALCAIDE HERREROS, S.L.", se ha dictado Auto en fecha 19 de septiembre de 2014, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración concursal, con las aclaraciones recogidas en su escrito n.º 21122 de fecha 6 de mayo de 2014, escritos al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa. En lo no dispuesto en éste, serán de aplicación las reglas legales supletorias previstas en el art. 149 LC.

2.º La formación de la sección sexta de calificación. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la presente resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 ss LC.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140048131-1